

Fecha: 10-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Puelche Energy SpA

Pág.: 72
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.195

Jueves 10 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2670376

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, ubicada en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago certifica: que por escritura pública de fecha 3 de julio de 2025, bajo el repertorio número 11.034-2025, otorgada ante mí: la sociedad QUARK ENERGY SOLUTIONS SpA, Rol Único Tributario número 77.720.625-7 debidamente representada por Marc Enric Llambias Bernaus, domiciliada para estos efectos en calle Francisco de Aguirre 3720, oficina 43, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, y la sociedad GAS TRANSITION CONSULTANT SpA, Rol Único Tributario número 77.682.605-7 debidamente representada por Victor Hugo Contreras Segovia, domiciliada para estos efectos en calle General Holley 2363, oficina 902, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad por acciones, cuyos estatutos se extractan a continuación: Razón Social: PUELCHÉ ENERGY SpA (la "Sociedad"). Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución, al por mayor o al por menor, y, en general, toda operación vinculada con la comercialización de gas natural, gas licuado, combustibles, petróleo crudo y, en general, todo tipo de hidrocarburos y sus derivados, subproductos, materias primas y reactivos, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero; b) Ejecutar todas las operaciones y celebrar todos los actos y contratos, civiles o comerciales, relacionada directa o indirectamente con la explotación de yacimientos petrolíferos, de gas natural, gas licuado, combustibles y demás hidrocarburos; así como ejecutar por cuenta propia o de terceros, actividades que digan relación con la refinación, el transporte, almacenamiento, procesamiento, distribución y venta de dichos productos, sus derivados y subproductos; c) La prestación de toda clase de servicios de asesoría y consultoría relacionados con la intermediación comercial y operaciones de compra y venta nacional e internacional de hidrocarburos, combustibles y sus derivados; d) La representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a actividades relacionadas con hidrocarburos, combustibles y sus derivados; e) La adquisición, enajenación, arrendamiento y explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social; f) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorpóreas, incluyendo acciones, derechos, bonos, efectos de comercio, cuotas o participaciones en todo tipo de sociedades o asociaciones, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social; g) En general, efectuar todos los actos y celebrar todos los contratos, actividades, negocios y proyectos relacionados en forma directa o indirecta con los fines antes señalados, o que sean necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Capital: El capital de la Sociedad será la cantidad de \$10.000.000.-, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal El capital suscrito asciende a \$10.000.000, y el capital pagado asciende a cero, debiendo ser pagado conforme dispone el Artículo Primero Transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 04 de julio de 2025. Eduardo Diez Morello. Notario Público.

CVE 2670376

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

